BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Sábado 26 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8002

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Convenio Celebrado con la Compañía General de Obras Públicas para la prosecución de las obras del edificio de Correos.

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos veinte, entre el Director General de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Ghigliazza y los señores doctor Roberto Hartmann y Juan M. Goedhart en representación de la Compañía General de Obras Públicas se conviene ad-referendum del P. E., modificar las condiciones y plazos estipulados en los contratos de 14 de Noviembre de 1911 y 11 de Febrero de 1913, para la ejecución de las obras del edificio destinado a la Administración General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las siguientes condiciones,

Art. 1º Este convenio empezará a regir desde el siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, fecha del último certificado (Nº 39) otorgado a favor de la Compañía, y él no afecta a las obras o trabajos realizados por la misma con anterioridad a esa fecha, pues queda expresamente establecido que todo mayor gasto en que la Compañía haya podido incurrir como consecuencia de la ejecución de obras con anterioridad a la fecha del certificado Nº 39, será de cuenta exclusiva de la misma, sin que se le reconozca por ello, derecho a indemnización de ninguna especie,

Art. 2º A partir del siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve el Gobierno Nacional reconocerá a favor de la Compañía General de Obras Públicas, el mayor costo de los materiales y jornales de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBRAS EJECUTADAS

DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA

a) *Materiales.* — Se establecerá el precio medio neto de adquisición de los materiales antes del 1º de Agosto de 1914 y el de los mismos materiales en las adquisiciones posteriores al siete de Octubre de 1919, según facturas, y sobre la base de que la Compañía renuncia a todo beneficio en la adquisición de los mismos.

Los precios de adquisición de materiales quedan sujetos al contralor y a la aprobación del P. E. el que con tal objeto podrá recabar informes no sólo por intermedio de la Dirección General de Arquitectura sino también por las oficinas encargadas de la adquisición de materiales en el país o en el extranjero.

Los precios de materiales así determinados, se aplicarán a los análisis de precios unitarios correspondientes a las diversas estructuras, en los que se mantendrán invariables, los valores correspondientes a gastos generales y beneficio, que se establece en los mismos análisis tipos sobre la base de los precios de 1914. La diferencia de costo que resulte de esos análisis, se reconocerá a favor de la Compañía y se liquidará en certificados provisorios que se extenderán para cada una de las secciones de obra, a que se refiere el artículo 14º del contrato.

Estas diferencias se certificarán a favor de la Compañía sobre trabajos definitivamente terminados y colocados, y en ningún caso podrá reclamar que se le certifique la diferencia de precio sobre materiales o estructuras que haya adquirido y que no haya empleado en la obra, aunque estén depositados en la misma.

b) *Jornales del personal obrero.* — La diferencia entre los precios de los jornales antes y después del 1º de Agosto de 1914 se aplicará como en el caso de los materiales en los análisis de precios unitarios y con igual restricción respecto a las sumas correspondientes a gastos generales y beneficios, que se establece en el inciso anterior la diferencia que ello resulte, se reconocerá a favor de la Compañía y se certificará de acuerdo con lo estipulado en el inciso anterior.

El contralor del precio de jornales, podrá ejercerlo el P. E., en la forma que juzgue más eficaz a fin de establecerlo con toda exactitud, y a ese efecto la Compañía se compromete a facilitar toda su cooperación.

Es bien entendido que tanto en el caso de los materiales como en el de los jornales, los precios a que se refieren los incisos anteriores, son los realmente pagados por la Compañía, la que renuncia a todo beneficio o ganancias sobre el importe real de los mismos.

Si el valor de los materiales o el de los jornales llegara a ser inferior al de los precios medios que rigieron antes del 1º de Agosto de mil novecientos catorce, y de los análisis de precios unitarios de las diferentes estructuras resultara una diferencia en contra de la Compañía con respecto a los precios del contrato, el P. E. deducirá esa diferencia en los certificados provisorios a que se hace referencia anteriormente.

Art. 3º *Obras cuya ejecución subcontrate la Compañía.* — Cuando la Compañía subcontrate la ejecución de estructuras que deben ser colocadas en obra y definitivamente terminadas por el subcontratista, como ser la carpintería, herrería artística, instalación eléctrica, obras sanitarias, calefacción, etc., etc., se procederá en la siguiente forma:

La Compañía licitará privadamente la ejecución de esos trabajos entre casas de reconocida competencia y someterá con su informe a estudio de la Dirección General de Arquitectura como representante del P. E. las respectivas propuestas a fin de que ella decida cual es la que ha de aceptarse.

El P. E. como en el caso del artículo anterior, podrá obtener en la forma que considere más conveniente la información requerida para resolver este caso, y la Compañía encargará la ejecución del trabajo a la firma o firmas que se le indiquen.

Si a juicio del P. E., esas propuestas no fueren aceptables se hará por la Compañía una nueva licitación a la que se invitará a nuevas firmas.

Si se creyera conveniente como complemento de esas propuestas se pedirá que vengan acompañadas de los correspondientes análisis de precios.

La diferencia de precio que resulte entre el de la propuesta aceptada, aumentado del beneficio a que se refiere el artículo 6º., y el precio unitario de la misma estructura según contrato, será reconocida a favor de la Compañía y se le liquidará en los certificados provisorios que se mencionan en el artículo anterior.

Cuando resulte un precio menor que el del contrato, para una estructura cualquiera, la diferencia se descontará en los certificados provisorios.

La Compañía renuncia a todo beneficio sobre los precios de estas estructuras, salvo los previstos en el artículo 6º del presente convenio.

Art. 4º Para las estructuras que en presupuesto general figuren con partidas globales de avaluación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 15º del contrato aprobado por decreto de 14 de Noviembre de 1911.

Art. 5º Para la preparación de los análisis de precios de las diversas estructuras a que se refieren los artículos anteriores servirán los datos obtenidos directamente por el personal de inspección de la obra misma; cuando se trate de estructuras nuevas y no se tenga suficientes elementos para ello se demorará la preparación de esos análisis hasta recoger en la obra datos suficientes.

En caso de diferencia entre los datos de la Compañía y los del personal de inspección, respecto a elementos requeridos para los análisis de precios, se tomarán aquéllos obtenidos por la Dirección General de Arquitectura en la obra misma, o en obras ejecutadas por cuenta del Gobierno Nacional.

Art. 6º La planilla que forma parte del artículo 19º del contrato para obras adicionales queda anulada como consecuencia de las estipulaciones del presente convenio, y por lo tanto los porcentajes por concepto de gastos generales y beneficio para todos los trabajos que ejecute la Compañía serán los siguientes:

DESIGNACIÓN	OBRAS			
	Ejecutadas por la Compañía		Subcontratadas por la Compañía	
	G. Grales	Beneficio	G. Grales	Beneficio
Excavaciones	7.5	10 %		
Albañilería en muros, y tabiques, bovedillas, contra pisos, pisos de concreto, revoques de muros, tabiques y cielorrasos, obras en cemento armado, cordones y revestimiento de piedra	17 — »	10 «		
Solados de mosaicos			2.70 %	10 %
» » madera			1.60 »	10 »
Revestimiento de azulejos			5.20 »	10 »
» » mármol			3.20 »	10 »
» » madera			5.— »	10 »
Yesería			5.— »	10 »
Cubiertas y hojalatería			4.— »	10 »
Herrería gruesa			3.50 »	10 »
» fina y carpintería metálica			2.70 »	10 »
Carpintería de taller			1.60 »	10 »
Pintura y vidriería	20 — »	10 »	3.30 »	10 »
Obras sanitarias y servicio de incendio			3.10 »	10 »
Instalación eléctrica			1.— »	10 »
» gas			2.50 »	10 »
« calefacción			2.— »	10 »
Ebanistería (muebles)			5.— »	10 »

Los porcentajes que se asignan para gastos generales en el caso de ejecución de obras directamente por la Compañía, se calcularán sobre el importe de la obra de mano solamente y el beneficio sobre los gastos totales,

Para el caso de obras hechas por subcontratistas el porcentaje para los gastos generales se aplicará sobre el importe del monto subcontratado y sobre la suma que así resulte se

aplicará el porcentaje de beneficio estipulado.

Art. 7º El P. E., se reserva el derecho de disponer el orden de ejecución de las obras a fin de poder habilitar a la mayor brevedad aquellos locales que sean más necesarios sin que por ello pueda reclamar la Compañía bonificaciones de precios o compensaciones especiales.

Art. 8º La Compañía se compromete a imprimir a las obras toda la actividad necesaria a fin de ejecutar dentro de cada ejercicio, trabajos por un importe igual al de la partida que para ello asigne la Ley General de Presupuesto. La falta de cumplimiento a esta condición por parte de la Compañía, será considerada como una causa de rescisión y comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 9º El presente convenio no modifica ni disminuye las responsabilidades que por los contratos de 14 de Noviembre de 1911 y 11 de Febrero de 1913 tiene la Compañía General de Obras Públicas, en su carácter de contratista para la ejecución de las obras para el edificio destinado a Administración General de Correos y Telégrafos.

En cuanto a las obligaciones que esos mismos contratos imponen a la Compañía, quedan subsistentes, todas aquéllas que no se modifican explícitamente por el presente convenio.

Art. 10 Este convenio no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Superior Gobierno. — *S. Ghigliazza.* — Por la Compañía General de Obras Públicas, (Sociedad Anónima). *R. Hartmann* — *I. M Goedhart.*

Excmo. Señor

Este asunto no entraña cuestión de orden legal porque la solución que se propone está fundada en razones de equidad y conveniencias de orden administrativo que han sido perfectamente aclaradas y estudiadas en los precedentes informes de acuerdo con precedentes establecidos en casos análogos.

Ya he manifestado a V. E., en otro expediente la verdadera situación legal por la cual el Gobierno tendría derecho a rescindir el contrato.

En los casos de los Puertos de Neuquén, Mar del Plata y de la Capital, el P. E., ha considerado más ventajoso a los intereses fiscales que la rescisión del contrato, elegir un procedimiento similar al estudiado en este proyecto de convenio, cuya aprobación definitiva corresponde a V. E., — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — (Firmado): *Vicente López*

Excmo. Señor

El Consejo de Obras Públicas ha estudiado el pedido que formula la Compañía General de Obras Públicas en su carácter de contratista de las obras para el nuevo edificio destinado a la Administración de Correos y Telégrafos, en el que solicita que el P. E., teniendo en cuenta razones de equidad, resuelva la forma en que ella ha de proseguir los trabajos que le impone su contrato, sin sufrir los perjuicios que viene soportando, y el proyecto de convenio que en su consecuencia ha formulado con dicha empresa la Dirección General de Arquitectura.

El Consejo, sin entrar a considerar la faz legal del asunto sometido a su consideración por estimar que sólo debe encuadrarlo bajo consideraciones de orden técnico y de equidad, estima que puede resolverse dentro del principio general que le ha servido de norma en casos análogos, es decir, el de reconocer únicamente a favor del contratista, el mayor costo de los materiales y jornales, sin conceder sobre ellos beneficio alguno, de modo que la utilidad de aquel no fuese en ningún caso superior a la prevista en el contrato originario.

Ajustándose a este criterio la Dirección General de Arquitectura ha estudiado especialmente el asunto, y como lo demuestra en la documentación agregada, por tratarse de un caso que no es exactamente igual al de los puertos de Buenos Aires y Mar del Plata, resueltos anteriormente por el P. E., sobre esa base, ha debido arbitrar una solución que si bien respeta y se ajusta a ese principio fundamental, ofrece con las adoptadas en aquellos, algunas diferencias que responden exclusivamente a la necesidad de contemplar circunstancias especiales que no ocurrían en el caso de las obras portuarias antes mencionadas.

Para las obras que la Compañía contratista ejecuta directamente con sus propios elementos, se ha adoptado en el proyecto de convenio el procedimiento de reconocer solamente el aumento de costo de los materiales y jornales sin mayor beneficio para la Compañía que el previsto en el contrato original, y a ese efecto se ha establecido por la Dirección General de Arquitectura, y se agrega a este informe, los análisis tipos de precios unitarios de las diferentes estructuras a fin de fijar normas de procedimientos claras y precisas que no dejen lugar a dudas respecto a la forma de interpretar y aplicar el convenio propuesto por la misma.

Como en el artículo 2º de ese convenio se establece el contralor del P. E. sobre los precios de adquisición de materiales y fijación de jornales esa condición, y la que se fija en el artículo 5º respecto a los datos básicos para los análisis de precios unitarios, dejan claramente establecido en que todos los casos el mismo P. E., tendrá los elementos y medios requeridos para establecer exactamente el mayor costo de aquellos, que será el único aumento que se reconocerá a favor de la Compañía.

Respecto a las estructuras que la Compañía debe subcontratar, encomendando su ejecución y colocación definitiva en obra a casas especialistas no sería posible aplicar el mismo procedimiento con iguales garantías de control para el P. E. por otra parte, la necesidad de modificar algunas de ellas, por no disponer en la actualidad de los materiales previstos o porque hay positivas ventajas y economía en reemplazarlas por tipos más modernos y apropiados que los que se establecen en el proyecto original, han determinado a la Dirección General de Arquitectura a proponer como resolución equitativa el procedimiento que se establece en el artículo 3º que se complementa con el artículo 6º del convenio.

Para llegar a los términos concretos que se estipula en el convenio, la Dirección General de Arquitectura, ha procedido a determinar el beneficio previsto por el contratista al formular su propuesta y ha estimado también el costo probable de esas mismas estructuras teniendo en cuenta los precios futuros, con un margen prudencial de previsión dentro de lo que es posible prever en las circunstancias actuales. — Tal estudio se agrega también a estas actuaciones.

Conocidos esos términos, se ha determinado los coeficientes que en concepto de gastos generales y beneficio, debe acordarse a la Compañía para el pago de las diferentes estructuras que han de ser objeto de subcontratos.

Como lo hace notar la Dirección General de Arquitectura, sólo se ha tomado en cuenta al computar los gastos generales aquellos que corresponden a la obra misma, y que están sometidos al control de esa repartición es decir, los sueldos del personal directamente afectado a ella, y los gastos del personal obrero que debe prestar asistencia a los subcontratistas, se ha dejado de computar aquéllos que son privativos de la Compañía, como los de distribución de gastos generales de administración, banqueros, etc., y otros, que aunque debieran en general reconocerse, no están bajo su control inmediato como adquisición de planteles, impuestos, patentes, seguro obrero, etc., de modo que en realidad los que por este concepto deba efectuar el contratista y que no se ha tenido en cuenta, importarán una disminución de las utilidades, es decir, una reducción del porcentaje asignado como beneficio en el convenio, pues que en tales gastos no se reconocerá mayor beneficio.

Es evidente que para que la aplicación práctica del convenio, se encuadre dentro de los términos previstos por el Consejo, es decir, que la Compañía no tenga en ningún caso mayor beneficio que el previsto en su contrato, original, el costo real de las obras que aún debe ejecutar, no debe exceder al probable calculado por la Dirección General de Arquitectura y, por tanto, conviene establecer claramente esa situación, a fin de que aceptada y reconocida por el contratista, no dé lugar a dudas o divergencias en el futuro.

De acuerdo con las cifras establecidas en el estudio de la Dirección General de Arquitectura las obras que de acuerdo con el contrato debe aún realizar la Compañía, (excluyendo las de avaluación regidas por el artículo 15 de ese mismo contrato que no se modifica), importarían a los precios contractuales $ 3.455.834,84 m/n., el costo probable de las mismas ha sido estimado por la Dirección General de Arquitectura en $ 6.043.438.89 m/n., y la suma que había previsto la Compañía por concepto de gastos generales y beneficios sobre esas obras al comprometerse ejecutarlas era la de pesos 660.680,75 m/n.

Teniendo en cuenta estos valores y lo expresado ya respecto a la reducción del porcentaje nominal del 10 % establecido como beneficio, para la empresa, resulta que la aplicación del convenio en los términos propuestos garantizará que la Compañía de Obras Públicas, no tendrá sino un beneficio inferior al previsto mientras el costo real de esas obras no exceda de $ 6.500.000 m/n.

El Consejo de Obras públicas estima que si bien lo probable es que el costo de estas obras no exceda de la suma de $ 6.500.000 m/n., es prudente prever el caso de que exceda, y por tanto conveniente que la Compañía de Obras Públicas acepte no sólo los términos y la interpretación que el Consejo da al convenio, sino que reconozca que si por razones de equidad el P. E., ha contemplado su situación y resuelve acordar en su favor el mayor costo de materiales y jornales por igual causa, llegado el caso, de que el costo de las obras que aún debe ejecutar exceda de la suma indicada el P. E. tenga el derecho de modificar los términos del artículo 6º de ese convenio, a fin de reducir el porcentaje establecido para beneficio, de modo a encuadrarlo dentro del principio fundamental que se ha tenido en cuenta, es decir, que ella en ningún caso obtenga por cualquier concepto mayor utilidad que la prevista en su contrato originario.

Dentro de este orden de ideas y a fin de establecer con la mayor precisión posible la interpretación del convenio, el Consejo creyó oportuno aclarar los términos de los artículos 2 y 3 y de común acuerdo se resolvió modificar la redacción definitiva de dichos artículos en la forma que se agrega.

En resúmen pués, el Consejo de Obras Públicas estima que:

1º El convenio propuesto por la Dirección General de Arquitectura, con las modificaciones agregadas responde al principio general de reconocer solo el mayor costo de los materiales y jornales sin acordar a la Compañía General de Obras Públicas, contratista del nuevo edificio para administración de Correos y Telégrafos ningún beneficio sobre ese mayor costo, ni tampoco una mayor utilidad que la prevista por ella en su contrato originario por el mayor precio de las obras que aún falta ejecutar sea que este resulte como consecuencia del aumento de precio de los materiales y jornales, o del cambio o modificación que fuere necesario introducir en las diversas estructuras.

2º Que a fin de que esa condición sea plenamente satisfecha en todo momento, si llega el caso, de que las obras que aún debe ejecutar la compañía contratista, tengan un costo efectivo superior al previsto al formular ese convenio, es conveniente que el P. E. se reserve el derecho y la Compañía General de Obras Públicas así debe aceptarlo y reconocerlo, de modificar las estipulaciones del artículo 6º para reducir los porcentajes de gastos generales y beneficio establecidos, a fin de encuadrarlos dentro de límites que respondan al principio general enunciado. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — *Alberto B. Matienzo.* — *Miguel S. Cranford,* Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Exp. 4471-C-1920. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Obras Públicas en su carácter de contratista de las obras del nuevo edificio destinado a la Administración de Correos y Telégrafos solicita que el P. E., teniendo en cuenta razones de equidad, resuelva la forma en que ella ha de proseguir los trabajos que le impone su contrato, sin sufrir los perjuicios que viene soportando:

Teniendo en cuenta que en consecución al fin propuesto, la Dirección General de Arquitectura ha formulado un proyecto de contrato, que contempla la nueva situación creada a la empresa recurrente, arbitrando una solución en base a la equidad, que respeta y se ajusta, como lo manifiesta precedentemente el Consejo de Obras Públicas a ese principio:

CONSIDERANDO:

Que para las obras que la Compañía nombrada ejecuta directamente con sus propios elementos, se ha adoptado en el proyecto de convenio adjunto, el procedimiento de reconocer solamente el aumento de costo de los materiales y jornales sin mayor beneficio para la Compañía que el previsto en el contrato original;

Que asimismo se ha contemplado en el proyecto de convenio el contralor necesario por el P. E. sobre los precios de adquisición de materiales y fijación de jornales;

Que con respecto a las estructuras que la Compañía General de Obras Públicas debe subcontratar, encomendando su ejecución y colocación definitiva en obra a casas especialistas se ha previsto una solución que encuadra en las conveniencias del Estado y de la Empresa, estableciendo coeficientes de gastos generales y de beneficios que representan una reducción del porcentaje asignado.

Que para computar los gastos generales, aquellos que corresponden a la obra misma y que están sometidos al control del Gobierno (sueldos del personal obrero y gastos del mismo que debe prestar asistencia a los subcontratistas), se establece una compensación a base del porcentaje asignado como beneficio en el convenio con restricciones bien detalladas en cada caso.

Que para que la Compañía recurrente no obtenga mayor beneficio que el previsto en el contrato original, el costo real de las obras que aún debe ejecutar, no podrá exceder al calculado estableciéndose claramente esa situación a fin de que sea aceptada y reconocida por el contratista y no dé lugar a divergencias en el futuro.

Que teniendo en cuenta además las cifras establecidas en el estudio realizado por la Dirección técnica del ramo, resulta que de la aplicación del convenio proyectado, la Compañía General de Obras Públicas no tendrá sino un beneficio inferior al previsto mientras el costo real de esas obras no exceda de $ 6.500.000 m/n. y que sobrepasada esta suma se reserva el P. E. el derecho de modificar los términos del artículo 6 del convenio reduciendo el porcentaje establecido para beneficios a fin de encuadrar dicho porcentaje en forma de que la Empresa nunca tenga un beneficio mayor del previsto en el contrato originario.

Y de acuerdo con las conclusiones a que arriban en sus precedentes dictámenes el Consejo de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro y la conformidad prestada por la Compañía General de Obras Públicas, no sólo al proyecto de contrato adjunto sino a la interpretación y alcances que al mismo le acuerda el Consejo de Obras Públicas en su informe que antecede y documentos que agrega:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las modificaciones aconsejadas el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el señor Director General de Arquitectura y los señores Roberto Hartman y Juan M. Goedhart, en represen-

tación de la Compañía General de Obras Públicas, para la prosecución de las obras del edificio de Correos y Telégrafos de la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Km. 180 a Arrecifes y construcción puente arroyo «El Tala».

Buenos Aires, Spbre. 28 de 1920.

Expte. 5311-P-919. — Visto la manifestación que procede de la empresa del Ferrocarril C. Córdoba para ejecutar con sus propios elementos y con materiales de su pertenencia las obras del camino de kilómetro 180 a Arrecifes y construcción de un puente sobre el arroyo «El Tala» cuyo presupuesto acompañado de $ 16.376.47 m/n. sobre el preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos representa una considerable economía de $ 16.682.40 m|n. y atento la proposición que formula sobre la aceptación del pago correspondiente a dichos trabajos una vez que la cuenta respectiva disponga de los fondos necesarios:

CONSIDERANDO:

Que como un caso de excepción puede aceptarse el temperamento propuesto por la empresa citada toda vez que la dilación de las obras de que se trata por la carencia de fondos trae aparejada dificultades y contratiempos serios al tráfico de esa zona;

Que en este sentido nada obsta en aprobarse el presupuesto aludido, al que hay que adicionar una partida para atender los gastos de inspección de los materiales a emplearse y la inspección técnica de la obra

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ejecución de las obras de que se ha hecho mención en la forma propuesta por la Compañía del Ferrocarril Central de Córdoba como asimismo el presupuesto formulado por la misma valor de diez y seis mil trescientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 16.376.47 m|n.) que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a Puentes y Caminos la que elevará en oportunidad el presupuesto de los gastos de inspección a que se hace referencia en el segundo considerando.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de acceso a la estación Santa Lucía.

Buenos Aires, Spbre 28 de 1920.

Expte. 6572-C-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto reducido de $ 6.733 m|n. preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Santa Lucía del Ferrocarril Central Córdoba, provincia de Buenos Aires;

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el Art. 3º de decreto de 27 de Agosto de 1917; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de seis mil setecientos treinta y tres pesos ($ 6.733 m|n.) moneda nacional para la ejecución de los trabajos de que se trata en el camino de inmediato acceso a la estación Santa Lucía y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice la licitación entre pequeños contratistas de conformidad con el decreto aludido.

Art. 2º El gasto de $ 5.233 moneda nacional deducción hecha del aporte de $ 1.500 moneda nacional con que contribuye para estas obras la Comisión de Fomento de Santa Lucía, se imputará a la ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de estaca-mina de la mina «La Escondida,», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente P-1496_919.

Buenos Aires Octubre 30 de 1919.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente rentista, chileno domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número 6.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Secretario-segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual don Horacio Parada Benavente, solicita—de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (Territorio del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de «pertenencia La Escondida Nº 6» (expediente M-2826/17), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3», y cuyo Nor-Oeste dista 1800 metros al SurEste del límite Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3».

El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente M-2826/17) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919, pero el espacio correspondiente recien ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado señor Horacio Parada Benavente, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas cincuenta minutos.

Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia el término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la segunda estaca al Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente-P 1501/919), y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S-989/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires Octubre 6 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Julio Parada Benavente y Adolfo Salas, respectivamente, en su carácter de colindantes, y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija el artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E. 23 octubre v-10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «La Escondida,», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente P-1501/1919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Julio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al Sr. Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada Nº 5.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Secretario-segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el Señor Julio Parada Venavente solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia La Escondida número cinco» (expediente-M2826/917), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado Nor-Oeste dista 900 metros al Sur-Este del límite Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3».

El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente M-2826/917), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919, pero el espacio correspondiente recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado señor Julio Parada Benavente, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas y cincuenta minutos.

Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia el término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 del Código de Minería y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Luis Poviña, solicitante de la primera estaca al Sur-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente P-1572/20), al señor Salvador Morando, descubridor de mina nueva dentro del espacio correspondiente a dicha primera estaca Sur-Este (expediente M-1803/17), al señor Horacio Parada Benavente, solicitante de la tercera estaca al Sur-Este de la citada pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente P-1496/919) y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S-989/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Luis Poviña, Salvador Morando, Horacio Parada Benavente y Adolfo Salas respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Fdo: E. Hermitte Director General.

E. 23 octubre v-10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-1502/919.

«Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura:

F. Rodrígrez Saavedra, por Julio Parada Benavente, chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director se presenta y respetuosamente dice:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Auca Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca Mahuida», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 7. —Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual, es señor Julio Parada Benavente solicita —de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería—, la quinta estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº 2» (Territorio Nacional del Neuquen, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espaciopacio que fué deslindado en Nopació que fué deslindado en No- de pertenencia Auca- Mahuida número siete» (Expediente S-1815 - 1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia Auca Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sur-Este dista 3600 metros al Nor-Oeste del límite Nor Este de la pertenencia «Auca-Mahuida número 2».

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca Mahuida número 2» expediente S-1815-1911, cuya mensura ha sido aprobada, por resolución de fecha 7 Agosto de 1920., está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, E. Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919; pero, el espacio correspondiente recien ha quedado libre, de toda discusión posible.

El interesado, señor Julio Parada Benavente, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y siete de Septiembre de 1920, a las 12 horas cincuenta minutos.

Actualmente no existe, con respecto a la presente estaca-mina ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar al señor Horacio Parada Benavente, solicitante de la cuarta estaca al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2», y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R-1353 920.. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolucion de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente y Faustino Rodríguez Saavedra, respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 23 octubre v.10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente R-1641-920.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodriguez Saavedra, comisionista de Bolsa, domiciliado Bmé. Mitre 367, al señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «La Escondida» de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann, y Basilio Donoso, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca-Mahuida.

Dicha estaca será la segunda al N. O. de la pertenencia descubridora. — Será justicia. — F. Rodriguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Alfredo C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Faustino Rodríguez Saavedra, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2» (Territorio Nacional del Neuquen, Departamento de Añelo).

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2», y cuyo lado Sur-Este diste 900 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2».

El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida Nº 2» (expediente M-2826/917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917 está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art, 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del veinte de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, y en la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al Nor-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2» (expediente S-1589/920) y al señor Rafael Morando, descubridor de mina nueva dentro del espacio correspondiente a dicha primera estaca Nor-Oeste (expediente M-1783/17). — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Adolfo Salas y Rafael Morando, respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el plazo de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración, debe computarse a partir del veinte de Agosto último. — Fdo: E. Hermitte, Director General».

E. 23 octubre v-10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D—1504/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodriguez Saavedra, por Basilio Donoso Encina, agricultor, chileno, domiciliado en Parra (Chile) según poder registrado en esa Dirección al señor Director se presenta y respetuosamente expone.

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida» situada en el Territorio del Neuquen, de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número 5.

Será justicia — F Rodriguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca — Secretario-Segundo Jefe

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Basilio Donoso Encina solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº 2 — (Territorio del Neuquen Departamento de Añelo).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuida número cinco» (Expediente S—1815/1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur—Oeste de la pertenencia Auca Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sur Este dista 1.800 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2.

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919; pero, el espacio correspondiente, recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado señor Basilio Donoso Encina ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas cincuenta minutos.

Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia el término de cien días que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Nicasio Zulaica C., solicitante de la segunda estaca a Nor-Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2», (expediendte Z—1507/919), al señor Horacio Parada Benavente, solicitante de la cuarta estaca al Nor-Oeste de la misma pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», y al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Nicasio Zulaica C., Horacio Parada Benavente y Adolfo Salas respectivamente en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Fdo) E Hermitte — Director General.

E. 23 octubre v-10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente Z—1507/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Nicasio Zulaica C., rentista chileno, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director se presenta y dice:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida» situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Ovidio E, Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número 4

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca — Secretario-Segundo Jefe

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Nicasio Zulaica C., solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la segunda estaca mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida» Nº 2 — (Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Añelo.)

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuida número cuatro» (Expediente S—1815/1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur—Oeste de la pertenencia Auca Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sur-Este dista 900 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2.

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», (expediente S—1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919; pero, el espacio correspondiente, recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, señor Nicasio Zulaica C., ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas cincuenta minutos.

Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia el término de cien días que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas solicitante del permiso de cateo S—989 920 y de la primera estaca al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» (expediente S—1587/920), al señor Ernesto Gisondi descubridor de mina nueva dentro del espacio correspondiente a dicha primera estaca Nor-Oeste (expediente G—1804/917), y al señor Basilio Donoso Encina, solicitante del permiso de cateo D—986/1920 y de la tercera estaca al Nor-Oeste de la citada pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» (expediente D—1504/919. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Adolfo Salas, Ernesto Gisondi y Basilio Donoso Encina, respectivamente en su caracter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E. 23 octubre v-10 noviembre.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P—1570/920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Luis Poviña, comerciante domiciliado Viamonte 723, al señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca mina a la mina Auca Mahuida de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero, y Ovidio E. Podestá situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Auca-Mahuida.

La estaca-mina que solicito es la segunda al S. E. de la Descubridora.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado Bartolomé Mitre 567 para que siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Luis Poviña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas y cuarenta minutos — Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 18 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo G. Biraben.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Luis Poviña, solicita—de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería—la segunda estaca-mina al Sur-Este de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 1», Territorio Nacional del Neuquen Departamento de Añelo.

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno—por medio de linderos provisorios colocados por el interesado—en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sur-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 1», y cuyo lado Nor-Oeste diste 900 metros al Sud-Este del límite Sur-Este de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 1».

El terreno es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida Nº 1» (expediente S—1815 1911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas Basilio Donoso E., Narciso Agüero, y Ovidio E. Podestá.

No existe con respecto a la presente estaca ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea el diez y seis de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 del Código de Minería, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca al Sur-Este de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 1» (expediente R—1642/920), al señor Rafael Morando descubridor de mina nueva dentro del espacio correspondiente a dicha primera estaca Sur-Este (expediente M—1517/17) y al señor Basilio Donoso Encina, solicitante del permiso de cateo D—986/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código Minería y Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Faustino Rodríguez Saavedra, Rafael Morando y Basilio Donoso Encina respectivamente en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para reconocimiento y exploración debe computarse a partir del diez y seis de Agosto de 1920 — Fdo/ E. Hermitte — Director General.

E. 23 octubre v-10 noviembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los tercios a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	513 20
« adicional	«	67 —
« marcas	«	444 —
« susbcripción y venta.	«	3 30
	$	1027 50

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición),

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos ...tos de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un ... de firmas de las autoridades ...tales.

...ra registrar las firmas deberá ...entarse en Bolívar 65, de 2 a 4 ...m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS VARIOS

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña «Juana Regazena de Simonpietri», en su carácter de madre y única heredera del extinto jubilado de la administración municipal don «Domingo Simonpietri», solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, retiros y subsidios», se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires Octubre 8 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-15 octubre 3739 v-23 octubre

VALENTIN SANTA MARIA LTDA.

Extravío de Títulos

Habiéndose extraviado los títulos de $ 500 de acciones ordinarias del «Banco Valentín Santa María Ltda». Nos. 1241 a 1245-1246 a 1250 2ª Serie, de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, carecen de valor para cualquier tenedor que no sea don Germán Morando, quién, siendo su legítimo dueño ha dado el correspondiente aviso al Banco: — Buenos Aires, Octubre 22 de 1920. — J. Santa María, D. Int.

E-23 octubre 3848 v-26 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de .... Art. 26 ídem.

Correcciones a anteriores

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre a las 16 y 1/2 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920.

J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E 8 octubre Nº 3668 v-26 octubre

LA OXIGENA

Asamblea General del 27 de Ocubre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 27 de Octubre de 1920, a las 10 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.

2º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3º Lectura del dictámen del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 7 octubre 3650 v. 27 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle de Sarmiento 299, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E-16 octubre 3763 v-30 octubre

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en el local

social calle Sarmiento Nº 487, a las 16 horas a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar el convenio suscripto entre el Representante del Directorio de la Sociedad y la totalidad de los suscriptores de acciones preferidas para el retiro de las últimas.
2º Aumento del Capital.
3º Prórroga del término social.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos, que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugerida por las autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos Reformados.
6º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920
El Director-Gerente
E 9 octubre Nº 3682 v-27 octubre

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2o) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3o) Elección del Vice presidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.
4o) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5o) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E.27 septiembre Nº 3535 v- 28 octubre

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A. Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERRO-CARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 2 octubre 3611 v- 26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Liquidación de la misma.
3o. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 14 h. en San Martín 66, Escritorio 519, debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3510 v- 23 octubre.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Elección de dos Directores titulares por tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — El Director Gerente

E 5 octubre 3626 v-26 octubre

«TERMAS DE CACHEUTA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1920 a las 16 en local de la sociedad calle Victoria Nº 673 (1º. piso.)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito, en algún Banco por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria numero 673 (1º piso) — El Gerente.

E 5 octubre 3622 v-25 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años.
4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3641 v-28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION DE MADERAS

«José Battaglia S. A.»

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1920 a las horas 18 en la calle Defensa Nº 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.
3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y un síndico.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar en la casa, calle Defensa 1519, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o certificados de banco. — J. Battaglia.

E. 7 octubre 3549 v- 25 octubre

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, —4º piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3654 v-25 octubre

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 16 horas, en calle Lavalle Nº 413, con la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 1º de Julio de 1920.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Elección del Directorio y Síndicos.
4º) Facultar al Directorio para que recabe de los Señores Ac-

cionistas una cuota mensual para sufragar los gastos generales de la Sociedad, mientras ésta no perciba utilidades.
5º) Nombramiento de una comisión para redactar el Reglamento Interno de la Sociedad, que se aprobará en Asamblea General Extraordinaria.
6º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.
E. 7 octubre 3653 v 25 octubre

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 14 el el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:
1º Modificación de los Estatutos de esta Sociedad
2º Nombramiento de tres Directores
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.
E-7 octubre 3643 v-25 octubre

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda. BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a. c. a las 15,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio. — E. A. Tornquist — p. p. Germ Gsell.
E-7 octubre 3612 v-25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias
5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.
Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.
E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.
El Presidente.
E 8 octubre Nº 3665 v-29 octubre

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1920 a las 16 en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva.
2º Autorización para la devolución de una parte del capital social integrado, conforme al artículo 7º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920
La Comisión Directiva.
E 8 octubre Nº 3664 v-26 octubre

BANCO FAMILIAR
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente
Orden del día:
Asamblea General Ordinaria
1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galvaliss y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemlazo de los señores doctor Jarne J. Helbling, doctor Emilio Bardi y señor Angel Broggi, los dos primeros por tres años y el último por un año.
Igualmente Síndico titular y suplente
3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.
El Directorio
Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.
Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.
E 8 octubre 3674 v-28 octubre

COMPANIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1920, a las 16. en la calle Bartolomé Mitre 376. para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Las acciones se recibirán todos los días hábiles de las 14 a las 16. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — El Secretario.
E 8 octubre 3672 v-26 octubre

«BILZ»
Fábrica de bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1920 a las 17, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio social.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (art. 48).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1920. — El Director Secretario.
E 8 octubre 3669 v-26 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 15 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. P. R. Cellico, secretario.
E 9 octubre Nº 3681 v-27 octubre

«PUMAHUASI»
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1920

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en su local Florida Nº 32 (Escritorio 15).

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
El Directorio.
E 9 octubre Nº 3678 v-27 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Octubre cte., a las 15 hs. en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular por un año de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años, y de Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1920.
El Presidente.
Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
E-9 octubre 3688 v-30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita

a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio.

E-9 octubre 3687 v-29 octubre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66. 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de tres Directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921

4º Confirmar la gestión en trámite hecha por el Directorio ante el Banco Hipotecario Nacional, para realizar la venta en fracciones del Establecimiento «Las Lagunitas», de acuerdo con la Ley Nº 10.676.

5º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.

E-9 octubre 3685 v-29 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Los salientes pueden ser reelectos.

3º Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular señor Federico O. Bemberg.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.

Art. 29 de los Estatutos:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el artículo treinta y uno.

E-9 octubre 3684 v-28 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio.

E-9 octubre 3683 v-29 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 16 horas (4 p. m.), a efectos de celebrar dicha asamblea la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria.—(Art 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.—Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.—Manuel A. Portela, Director-Secretario

E-11 octubre 3692 v-28 octubre

M. S BAGLEY Y CIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Octubre de 1920 a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario.

E-11 octubre 3696 v-27 octubre.

«BORATERAS JUJEÑAS»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.—Buenos Aires, Octubre de 1920.—El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 30 del corriente, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos autorizando el aumento del Capital hasta pesos 1.000,000 c/l., y la emisión de «Debentures» hasta la cantidad de pesos 700.000 c/l

Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E-11 octubre 3695 v-28 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo con el Artículo Nº 27 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 30 del corriente Octubre, en su local Social, Florida 824, a las 19, para tratar la siguiente:

Orden del día:

—Lectura Memoria del Directorio.

—Lectura del Informe del Síndico.

—Aprobación del Balance.

—Modificación de los Estatutos, disponiendo la elección de un Síndico Suplente.

—Elección del Síndico Titular y Suplente

—Aprobar la no distribución del dividendo a los señores Accionistas, utilizando la utilidad del año, en el pago de gastos y obras con imputación a «Capital».

—Autorización al Directorio para invertir durante el próximo ejercicio, en pago de cuentas y obras atrasadas, con imputación a «Capital» y en nuevas adquisiciones y obras, hasta la suma de pesos m/n. 350.000.

—Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 13 octubre 3708 v-29 octubre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 3 Directores Titulares reelegibles.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, Paris.

Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 13 octubre 3707-v-29 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 de Octubre de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondiente al XV Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior señalado para este acto, retirando la respectiva tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 octubre 3706 v-30 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LLda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536.537, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2) Elección del Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Estancias y Cabañas San Carlos Ltda, Sociedad Anónima.

Artículo 19 de los Estatutos:

Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco ca-

racterizado a juicio exclusivo del Director General.

E-13 octubre 3714 v-30 octubre.

COMPANIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Octubre de 1920, a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al «sexto» ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3711 v-29 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1920.
2º Reconsideración de la autorización otorgada al Director Gerente en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1918, acordándole los poderes necesarios para vender el campo «Los Cerrillos».
3º Acordar la distribución de los beneficios.
4º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1920.
5º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920. — E. Bernard, Director Gerente.

E 13 octubre 3720 v-29 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 28 de Octubre de 1920 a las 15h30, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919. — Declaración de dividendos.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3718 v-28 octubre

COMPANIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Octubre de 1920, a las 14h30 en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3719 v-29 octubre

SOCIEDAD GENERAL ARGENTINA

(Financiera Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a la hora 10 y 30 en el local social, San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a la hora 11 en el local social San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3716 v-30 octubre

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR, Belgrano

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido una mayoría de miembros de la comunidad de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano a la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 8 de Octubre, se convoca a los señores miembros de dicha comunidad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Octubre a las 20,30 horas en el salón de la Iglesia Cramer 1844.

En esta Asamblea se tratarán los asuntos cualquiera que sea el número que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3º Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 13 octubre 3715 v-23 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 10 y 30, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920 — El Presidente.

Artículo 28 de los Estatutos:

Nota: — «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30.

E 13 octubre 3713 v-30 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre a las 15 en las Oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667 de 13 a 15 a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Manuel Cadret, presidente. — Edmond Robert, tesorero. — A. Haeffliger, secretario.

E-13 octubre 3703 v-29 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento, Buenos Aires, Galería G. Güemes 3º piso, escritorio 361

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7º ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 16 en el escritorio Nº 361 de la Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.
4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vice-presidente y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social en la Galería General Güemes, escritorio Nº 361 con dos días a lo menos de anticipación. —Polder Friesland, S. A. de Endicamiento. — H. Waetge, presidente.

E-13 octubre 3702 v.29 octubre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1920 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón Nº 219, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de seis Directores titulares por terminación de mandato y uno por renuncia del señor Carlos Belloni.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1920 — El Secretario.

E, 13 octubre 3700 v-29 octubre

«LA VASCONGADA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Cangallo 2735, el día 29 de Octubre de 1920 a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio 1920.
Segundo — Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
Tercero — Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Leffin, Ing. Leopoldo Rígoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.
Cuarto — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920 — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

p. p. La Vascongada: El Gerente.

E. 13 octubre 3709-v-29 octubre

LOS LAGOS

Sociedad Anónima

Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se cita a los señores ac-

cionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas en el local social, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E-11 octubre 3731 v-30 octubre

COMPAÑIA

GENERAL DE ACEITES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre presente, a las 11 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de un nuevo Directorio.
3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría de la Sociedad y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires Octubre 13 de 1920.
El Presidente.

E-14 octubre 3733 v-30 octubre

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 30 de Octubr corrte. a las 15.30 en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Octubre de 1920.
El Secretario.

E-14 octubrte 3732 v-30 octubre

PRIMERA MALTERIA

ARGENTINA DE CONCHITAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en los Bancos que designe el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920.
El Presidente

E-14 octubre 3729 v-29 octubre

CORPORACION

INDUSTRIAL Y FINANCIERA

ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1920 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 32 4º piso

Orden del día:

Aprobación del balance de la Sociedad por el año terminado el 30 de Junio de 1920.
Comunicación del convenio realizado con los señores Ramallo, Knudsen y Cía.
Renovación del Directorio.

13 de Octubre de 1920.
El Secretario.

E-14 octubre 3725 v-30 octubre

Tramways a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre de mil novecientos veinte, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años y cuatro Suplentes por un año.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota:

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte.

E 14 octubre 3733 v.30 octubre

Sociedad Anónima

Hurlingham Club

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas, (4. p.m.) en el local de la calle Bartolomé Mitre 441, oficinas 60/64, sexto piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. C. Douglas, G. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3º. Elección de tres Directores Suplentes.
4º. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.
5º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá validamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. —Buenos Aires, Octubre 13 de mil novecientos veinte. — El secretario

E 14 octubre 3735 v.29 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y

GANADERA DEL SUD

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 2 de que debía celebrarse el día 2 de Octubre. Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 horas, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Octubre de 1920.

E. Labarthe, secretario.

E 14 octubre Nº 3723 v-29 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LDA. EMPLEADOS DE BANCO

Rivadavia 659, Buenos Aires.

Segunda Convocatoria

El Directorio hace saber a los señores socios-accionistas que por no haberse podido reunir capital suficiente, de acuerdo con lo exigido por el artículo 40 del Estatuto Social, para tratar los puntos 5º y 6º de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuvo lugar el día 25 del mes de septiembre del corriente año ha resuelto llamar a una segunda convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 23 del mes en curso, a las 16 (4. p.m.) en su local social, Rivadavia 659, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Estatuto Social.
2º Reducción del capital realizado al 30 de Junio de 1918.
3º Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los Señores socios-accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 2º piso, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

E 14 octubre 3721 v-23 octubre.

LOS PALMARES

Sociedad Anónima

de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas por el periodo fenecido al 30 de Junio de 1920

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 13 y 30 minutos en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E-15 octubre 3742 v-28 octubre

«Ostwaldia». S. A. Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, a las quince en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 413, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º. Elección de Directores y Síndico.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de mil novecientos veinte. — El Presidente.

E 15 octubre 2755 v.2 noviembre

H. F. Watkins y Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día dos de Noviembre de mil novecientos veinte, a las once y treinta a. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773/85, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 26º de los Estatutos deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El secretario.

E 15 octubre 3753 v.2 noviembre

«Ribereña del Plata»

Cía. Sudamericana de Comercio (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre del corriente año, a las diez y seis en el local social, Perú Nº 375, con la siguiente:

Orden del día:

1) Designación de dos escrutadores (artículo 39 de los estatutos).
2) Nombramiento de un director titular y un suplente por renuncias, por el tiempo que falta hasta la terminación del mandato de los renunciantes, o sea hasta el veintitrés de Abril de mil novecientos veintitrés.

3). Nombramiento de dos nuevos directores titulares y un director suplente, por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos reformados.

4). Nombramiento de un síndico suplente, solo hasta la próxima asamblea general ordinaria, en conformidad con el artículo 27 de los estatutos reformados.

5). Consideración de nuevas reformas al estatuto social.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — El gerente.

E 15 octubre 3752 v-2 noviembre

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, calle Cangallo N° 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 25 de Septiembre 1920.

2° Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor G. Jarre que termina su mandato.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1920. — H. Becquerel. — Presidente.

E 16 octubre 3760 v-3 noviembre

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1918-1919.

2° Reforma de los Estatutos.

3° Elección de Presidente y demás autoridades que lleguen a cesar por la reforma de los Estatutos.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Davis y C° Ltd.

E 16 octubre 3758 v-6 noviembre

CLUB FRANCAIS

Calle Sarmiento N° 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo N° 33 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 20 horas en el local social calle Sarmiento N° 763.

Orden del día:

1° Adquisición de una propiedad para el Club.

2° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la comunicación en la sexta parte de la totalidad de los socios activos la Asamblea se declara abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes. — El Gerente.

E 16 octubre 3756 v-26 octubre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina que tendrá lugar el día Lunes 25 del corriente a las 17 y 30, en su local social, Sarmiento 834.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años de Presidente, Vicepresidente, y ocho vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Presidente, doctor Joaquín S. de Anchorena, Vicepresidente doctor Ernesto Bosch; Vocales, señores: Alberto E. Castex, Carlos M. Duggan, Julián Frers, Angel Leanes, Ricardo F. Pearson Hale, doctor Celedonio Pereda, doctor Leonardo Pereyra Iraola y señor Enrique Santamarina.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Alfredo Mihura, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados, con posterioridad al 25 de Junio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El Secretario.

E-16 octubre 3766 v-25 octubre.

COMPANIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Brasil 731

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1920. — El Presidente.

E-16 octubre 3735 v-30 octubre.

AMERICA

Molinos harineros e Industrias de Productos Alimenticios

Asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo número 347, escritorio 711, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de acreedores.

2° Autorización al señor Presidente para proponer la adjudicación de los bienes de la Sociedad Judicial o extra-judicial, o celebrar cualquier otro arreglo que surja de las circunstancias o estas aconsejen.

3° Autorización al señor Presidente para desistir de la presentación hecha, en caso necesario.

4° Nombramento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — S. Bowley, secretario.

E-19 octubre 3773 v-5 noviembre

CUOCHI E CAMERIERI

Sociedad Italiana de S. M.

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 25 corriente a las 15 en el local social, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance Trimestral y Fiesta Social

Relación administrativa.

Cambio de fechas de las Elecciones Administrativas.

Correspondencia.

R. Bianchi, Gerente.

E-19 octubre 3770 v-29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 28 de Octubre, a las 18, se efectuará la décimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido elegir ... miembros titulares y un suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con el artículo 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación.

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E octubre 19 N° 3732 v-28 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Anual

De acuerdo con los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual que ha de celebrarse en el edificio social calle Piedras N° 1164 el Domingo 24 de Octubre a las 14 1/2 horas para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1°) Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXIX año.

2°) Consideración de la renuncia presentada colectivamente por el C. D. y elecciones.

El presidente interino.

E 19 octubre N° 3731 v-23 octubre

CLUB DE CANTO

GERMANIA

Asamblea General Ordinaria trimestral.

Se convoca a los señores socios para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 del actual en este local social a las 21 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Informes:

a) Del Presidente.

b) Del Tesorero.

c) Bodega.

2°) Elecciones:

a) Guarda Bolos por 9 meses.

b) Bibliotecario por 3 meses.

c) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.

3°) Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — El Secretario.

E 19 octubre N° 3776 v-26 octubre

FRANCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 11, en el local social calle Monteagudo N° 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6° ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2° Repartición de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato, y elección de un Director titular por un año por renuncia. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 20 octubre N° 3784 v-6 nobre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín 5° piso, escritorio N° 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Henri Schoch, saliente por sorteo.

3° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Alejandro Lagrange y Juan F. Avalos, que renunciaron.

4° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Wolfgang von Steiger por terminación de mandato.

5° Elección de Síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Pondé y Edwin Sprecher, que terminaron su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, hasta dos días antes de la Asamblea. — Henri Schoch, Presidente.

E-20 octubre 3802 v-9 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima

Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 9 de Noviembre a las 17 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Juan

T. Avalos, por terminación de mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en el local designado para la Asamblea, dos días antes de que ésta tenga lugar. — El Director Gerente.

E-20 octubre 3801 v-9 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado Limitada.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3808 v-6 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16.30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3809 v-6 novbre

«ESTANCIA LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 5 de Noviembre próximo a las 15 en el local de la Sociedad calle Balcarce 169 escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.
3º Nombramiento de 3 Directores.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-21 octubre 3815 v-5 novbre.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre 1920, a las 17 horas y media, en el local de la Sociedad 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — El Directorio.

E-22 octubre 3822 v-8 novbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 de Octubre de 1920, se convoca la misma nuevamente para el día 4 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E. 20 octubre 3788 v-30 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo a las horas 21 en el local de la calle Perú 375 (Entre_piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio fenecido el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2º. Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o la junta de las acciones ordinarias clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B»; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente—Manuel Otero, secretario.

E. 23 octubre 3840 v-10 noviembre

GOLF CLUB ARGENTINO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 del actual, a las 17,30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman). Corresponde:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1920.
2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los señores R. N. Mackenzie, C. G. Palmer, George Leslie y José Gregorio Zuberbühler, quienes terminan su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1920/21.
4º Considerar una modificación al artículo 2 del Reglamento, ampliando el número de socios urbanos de 420 a 500.
5º Considerar una modificación al artículo 29 del Reglamento a fin de aumentar las cuotas anuales en la siguiente proporción: socios urbanos de $ 80,00 a pesos 100,00, socios rurales de pesos 40,00 a pesos 50,00, socias damas de pesos 40,00 a pesos 50,00.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

E 23 octubre 3847 v-29 octubre

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Octubre a 13 horas, en la casa social, Sarmiento 1676, a objeto de tratar los asuntos que quedaron pendientes en la última Asamblea, de acuerdo con la siguiente.

Orden del día:

1º. Transferencia a favor de la Asociación por los señores Antonio Giannico y Roque Spátola de la finca calle Sarmiento 1676 adquirida por dichos señores a nombre de aquélla. Reconstrucción de la misma conforme a los propósitos de los estatutos (artículo 30).
2º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini, auspiciado unanimemente por el Directorio.
3º Aclaración del acta de la Asamblea de fecha 10 de Julio 1919 con respecto al sueldo del señor Presidente.
4º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Nota: La Asamblea General Extraordinaria, queda legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios. — José Tempesta, secretario.

E-23 octubre 3839 v-23 octubre

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Lda (En Liquidación)

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires:

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado y de la liquidación social.
2º Distribución de utilidades del quinto ejercicio.
3º Distribución del Capital y Fondo de Reserva Legal.
4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E-23 octubre 3838 v-15 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º —Consideración de la Memoria anual.
2º —Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 y del dividendo propuesto.
3º —Elección de dos Síndicos.

NOTA: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 9 de Noviembre de 1920 a las 16 horas. — Buenos Aires Octubre 22 de 1920 — Guillermo Padilla Director General.

E. 23 octubre 3835 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 14º Ejercicio, fenecido el 31 de Julio de 1920 con el informe del Síndico.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
4º: Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
5º: Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires. Octubre de 1920. — El Directorio

E. 23 octubre 3834-v 10 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

En el local de la Sociedad Forestal Argentina Sarmiento 643, tendrá lugar, el Jueves 28 del corriente a las 17 horas, la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del Balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

El Secretario.

E. 23 octubre 3829 v-28 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ [illegible] la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01429

LA AGRARIA

Sociedad Anónima de Seguros
Maipú 245—Buenos Aires
Ramo en que Opera: Granizo

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha Mayo 27 de 1918

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	821 100 —
» realizado	» »	269 650 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	551450 —
Caja y Bancos	219062 18
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	35894 83
Mobiliario y material	20802 22
Diversos deudores	—
Comisiones descontadas Sec. Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	262744 68
Siniestros	381162 73
Cuentas de oreen	—
	1471116 64

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	821100 —
Reservas	—
Benefios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos aceredores	1904 62
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación	640648 50
Ganancias y pérdidas	7463 52
	1471216 64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Pedro Bercetche, presidente — V. J. Dupin, por gerente. — Juan Frings, administrador. — Gaston Gonnet, síndico.

Bunos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 oct. Nº 3810—V. 23 oct.

01471

La Sanitaria Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ m/n 250.000 — (En 5 series de $ 50 000 c/u)
» subscripto » » 147.600 — (1.a 2.a y parte de la 3.a series)
» a subscribir » » 102.400 — (parte de la 3.a 4.a y 5.a series)

Balance al 30 de Junio de 1920

(2.º Trimestre del 15.º Ejercicio)

DEBE	$
Títulos y acciones	1365 29
Caja y Bancos	26729 44
Deudores varios	4066 30
Instrumentos y aparatos de cirujía	5563 39
Intereses y descuentos	4515 51
Títulos en depósito	23500 —
Muebles y útiles	5020 79
Material sanitario	28026 71
Sanatorio	2742 —
Gastos generales, anexo	11080 56
Dentistas, químico y masajistas	2985 —
Sueldos	24000 —
Inmuebles	353607 60
Alquileres y teléfonos	8558 —
Médicos	39845 —
Gastos generales	8130 81
Medicamentos y Baños	36298 90
Comisiones y corretajes	20548 15
Muebles y útiles, anexo	4184 22
Subsidios	4327 10
Total $	614494 77

HABER	$
Capital (subscripto)	147500 —
Saldo canje acciones «LA UNIVERSAL»	26 03
Fondo de reserva	21748 52
Obligaciones a pagar	10000 —
Títulos en garantía	23300 —
Dividendo 13.º Ejercicio	493 —
Fondo infortunio, empleados	4492 —
Entradas del anexo	38309 95
Garantías	5905 25
Depósitos	7607 —
Carnets	438 60
Hipotecas	133259 57
Acreedores varios	13617 86
Dividendo 14.º Ejercicio	1074 56
Abonados	176547 51
Rentas	29875 01
Total $	614494 77

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutiérrez, director-gerente. — F. I. Vega, contador. — M. J. Montesano, tesorero. — V.º B.º Gregorio Enriquez, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 oct. Nº 3816—V. 25 oct.

01443

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Ramas en que opera:
Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$	1.000.000 — m/n
» subscripto	«	246.500 — »
» realizado	«	207.100 — »

Balance Trimestral 30 de Junio de 1920 (2º Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	75882 92
Propiedades e inmuebles	20893 90
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas Vida	25961 53
Obligaciones a cobrar	200 —
Mobiliario y material	20656 68
Diversos deudores	66247 24
Comisiones descontadas — Sección Vida	8919 70
Gastos de organización a amortizar	6531 26
» » explotación	81923 46
Siniestros	11990 42
Pólizas Vida rescatadas	10000 —
Cuentas de Orden	
Acciones en garantía	47000 —
Cuentas varias	14077 07
Sección Accidentes (Ley 9688)	
Títulos de renta	45000 —
Deudores por premios	18075 25
Siniestros	27631 77
Gastos de explotación	40238 09
Total	561259 29

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	246500 —
Reservas	49143 65
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	11013 88
Cuentas de Orden:	
Acciones en depósito	47000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	104189 95
Ganancias y pérdidas	905 92
Sección Accidentes (Ley 9688)	
Reserva	32138 52
Cuenta explotación	69717 37
Total	561259 29

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diato, contador — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº Bº Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 22 oct. Nº 3819—V. 25 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14, para la enajenación de 45.000 metros cúbicos de cenizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14,30, para la provisión de combustible y aceite para máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de nafta y kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro de Directorio a Av. Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las catorce para la provisión de 416 chapas de hierro galvanizado canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las catorce y treinta para la provisión de hierro redondo para cemento armado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las quince para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Sud América, de Avenida América a Franco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-26 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67891—L—920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia con destino a los servicios del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Octubre diez y ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-28 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 y 30 horas para la provisión de muebles y artefactos con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 78386/R/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 70003-L-920, llámase a licitación para la provisión de azúcar con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1920. — El secretario.

v-25 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 70483—L—920, llámase a licitación para la provisión de grasa o sebo derretido, soda cáustica y resina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67990—L—920, llámase a licitación para la provisón de armazones, útiles, instrumental, bancos, etcétera, con destino a los servicios del Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo, a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 49077—D—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 urnas cinerarias, con destino a los servicios de la Dirección de Cementerios.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 52649—L—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 69L6—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921 (ambos inclusive).

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v. 10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino al consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920. — La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14,45 15 y 15,15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre, — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de diez díaz, a partir del 19 del corriente, para la provisión de los libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 11 á 17, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente escritas a máquina, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, en el despacho del suscrito. — El Secretario General.

v-30 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en

la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7o Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7o, Moreno 2104.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7o Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7o, Sarmiento 2573.

3a licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6o, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6o Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11o Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5o, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11o, Pringles 263.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11o, Lambaré 967.

3a licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15o, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12o, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10o, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6o, Humberto 1o 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15o, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15o, Cuba 2051.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.

3a licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14o, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17o, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20o, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20o, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña No 935, 2o piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras No 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña No 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela No 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.

El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2o piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Exp. 16198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná No 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1o de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote No 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo inclusive, para la construcción del edificio para la escuela elemental No 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña No 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de primera.
60 kilos de azúcar R. A. en terrones
80 kilos de garbanzos chilenos de primera.
150 kilos de porotos manteca.
80 kilos de arroz imitación glacé.
10 kilos de té Ceylán.
3 kilos de té No 500 en paquetes.
12 tarros de petits pois.
12 tarros de pimientos morrones.
60 kilos de aceite Bertoni o Sasso.
3 kilos de queso de Goya para rallar, bien seco.
12 kilos de queso Reggiano.
4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos
3 pimentón molido de primera.
18 tarros duraznos Noel.
60 kilos de sal gruesa de Cádiz
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 litros alcohol puro.
20 litros alcohol para quemar.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
5 kilos de harina de maíz.
40 kilos de maíz blanco pisado.
40 kilos de nueces chilenas de primera.

60 cajitas de jabón Sunglht
3 kilos yerba T. L.
12 tarros champiñones al natural
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
1 cajón de ladrillos ingleses.
60 kilos de jabón amarillo en barra, Morando.
4 kilos de almendras con cáscaras.
4 kilos de avellanas.
1/2 kilo de cáscara abrillantada.
100 kilos de papel de estraza, buena clase, de 60 x 40 ctms.
10 botellas de vinagre francés.
4 tarros levadura Royal.

CARNE Y PESCADO

2000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
120 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos de cerdo a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
40 kilos de grasa de vaca en rama

PAN, HARINA Y FACTURA

2000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses, de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de primera.

COMBUSTIBLE

12000 kilos madera de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

1500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

BATATAS Y VERDURAS

2400 kilos de batata de primera.
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 nabos.
500 zanahorias.
140 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
30 coliflores especiales.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos arvejas.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
300 manteles.
500 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanos.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en

el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 22 del corriente a las 15 y 1/2 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 26 de Febrero de 1916

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Director.

v-25 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Corvalán número 892, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v-23 noviembre

Exp. 25—L—920.

Llámase a licitación privada, hasta el día veintiséis del corriente mes de Octubre, a las catorce horas, para la provisión al mismo de

1.200 (un mil doscientos) uniformes de brin mazahua bronceado o kaki tipo ejército, para menores (ocho medidas), compuestos de blusa a la marinera y brich, éste sin bolsillos y la blusa con un solo alto lateral izquierdo. Polainas de lona del mismo color que el traje para prender con correas y hebillas. Chambergo del mismo género que el del uniforme, alas anchas.

180 (ciento ochenta) uniformes de la misma tela para empleados, de vigilancia, compuestos de chaquetilla a la cazadora, cuello militar, brich con bolsillos laterales, polainas de vaqueta, chambergo de fieltro, tipo oficial del Ejército.

60 (sesenta) trajes de brin kaki o bronceado, de mejor calidad que para los anteriores, para empleados superiores, jefes y empleados subalternos de oficina, compuestos de saco, chaleco y pantalón derechos. Chambergo de fieltro de mejor calidad que para los anteriores, tipo oficial del Ejército.

240 (doscientos cuarenta) monogramas de metal con las iniciales en alto relieve entrelazadas de C. N. M. V. y pies para ser prendidos en los chambergos.

Las casas proponentes deberán presentar ocho medidas a elección de cantidad para cada una por parte de la Dirección. También deberán remitir un modelo completo ya sea por su cuenta o a cargo de la institución, la cual lo abonará o devolverá según lo prefiera el interesado.

Es indispensable, además, enviar muestras de todos los demás materiales a emplearse en la confección de los trajes y uniformes para empleados.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre quince de mil novecientos veinte. —Ferrocarriles Sud y Compañía General de FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica No 4 Marcos Paz. — El secretario.

v-26 octubre

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

450 kg. azúcar molida.
140 kg. azúcar R. A.
120 kg. aceite de cocina.
30 kg. aceite puro de oliva.
75 kg. arroz glacé.
12 doc. betún massón.
30 kg. conserva de tomates.
40 kg. café caracolillo.
40 kg. café especial, entre borbón, paulista, mejicano o similar.
100 kg. dulce de batata.
150 kg. dulce de membrillo, buena clase.
70 kg. garbanzos.
70 kg. harina de maíz.
40 kg. jabón amarillo.
8 docenas jabón Singliht.
10 kg. jalea de membrillo.
15 kg. lentejas.
12 panes ladrillo inglés:
20 frascos mermelada de fruta surtida.
50 kg. porotos de manteca.
12 tarros pimientos morrones.
10 kg. pasas de uvas.
1 kg. pimienta blanca.
2 kg. pimentón colorado.
20 kg. queso de Goya (importado).
80 kg. sal gruesa.
20 kg. sal fina.
3 frascos salsa Perrins.
12 kg. té Ceylán.
4 docenas trapos para pisos.
160 litros vino Sussaud.
470 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

PAN Y HARINA

3000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0.80 gramos.
100 kg. harina de 1ra.

CARNE GRASA Y PESCADO

2500 kgs. carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
62 kg. carne de ternera.
62 kg. carne de lomo.
62 kg. pescado fresco.
20 kg. tocino salado (panceta).

VERDURAS

60 kg. arvejas.
60 kg. acelgas.
60 kg. chauchas.
30 atados espárragos.
720 plantas lechugas.
180 atados verduras surtidas.
360 piezas tomates.
200 piezas ajíes.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

COMBUSTIBLE

8000 kgs. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 c|ms.

LAVADO PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

80 blusas de brin.
900 camisas.
800 calzones.
225 corpiños.
1300 camisetas.
1000 calzoncillos.
200 colchas.
700 delantales.
420 enaguas.
1000 fundas.
8 fundas para piano.
200 guardapolvos.
500 pañuelos.
1700 pares de medias.
20 manteles.
1268 sábanas.
1000 servilletas.
250 sábanas de baño.
1600 toallas.
75 trajes.
50 cuellos.
60 camisas plancha.
400 repasadores
100 varios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 28 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-28 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.—

v-29 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña, y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 16 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1o. Verduras a las 15 horas
2o. Carne a las 15 y 15 horas.
3o. Pan a las 15 y 30 horas.
4o. Leña a las 15 y 45 horas.
5o. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-16 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos). 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 170 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v-8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora

indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las once para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ut». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas). quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe, Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campbell, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v.- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Rosa Calderón de Ojeda» por sí y sus hijos menores Don Juan Segundo, Doña Elva Argentina Doña Texa Carlina y Don José Agustín Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan S. Ojeda. — Buenos Aires Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Isabel Silva de Castro», por sí y sus hijos menores Don Telesforo, Doña María Elecia, Doña Alejandra y Don Rómulo Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Fermín Cecilio Castro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Inés Mansilla de Toro», y por sí Doña Dolores Juana Toro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Bernardino Toro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Angela Magdalena Ricardini de Valerga» por sí y sus hijos menores Doña Inés Magdalena y Don Federico Luis Valerga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Antonio Germán Valerga. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Segunda Pastorina», por sus hijos menores Doña Marta Luisa Bruna, Doña Carlota Elisa y Don Carlos Luis Cortines, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Crisóstomo Cortines. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Anita Galán de Coll, en su carácter de viuda del ex-Guarda Primero de la Aduana de Paraná, Don Manuel P. Coll. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.— El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballeira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Massa de Lauria en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco María Lauria»:

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña «Lucila Graiño de Méndez», en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don «Rafael Méndez».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Carmela De Rosa de Sosa», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Lorenzo Sosa».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Nicolasa Ambrosini de Ruggiero», por sí y su hijo menor don «Nicolás Ruggiero» en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la

Capital don «Francisco Pablo Ruggiero».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Robustiana Serrato de Barrios», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Félix Barrios».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Guadalupe Vadillo de Alborz, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto José Alborz. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-27 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Quintero de Moya, por sí y sus hijos menores, don Aureliano Antonio y don Benito Arturo Moya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Juan de Dios Moya. — Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-27 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Praja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920. El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fluvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario

v- 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braun teniendo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Adolfo S. Salas, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 125 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas de conformidad con la Ley Nº 9649; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma A. Moen y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.87 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de derechos ad aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 15 de 1920 — El Secretario.

E- 21 octubre S/p. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don David Jaievisli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.92 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/p. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eugenio Masutti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 57.77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de repasos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/p. v. 2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponden al Expediente Nº 29 N. c 79 N. c 16 N. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: Quito, sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada, Octubre 25 de 1919.

Marca: Cerca, sin número, 1 cuarta barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Diras sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipp paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: María, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Regalo sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor Ossinippi, paquete

2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

El Jefe.

v-25 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Pedro Alban y a todo el que se considere con derecho a (11) once cajitas «Salvarsan», secuestradas al referido señor, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo Exp. 83—V/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sino se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre de 1920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Adolfo Constantini, y a todo el que se considere con derecho a (10) diez tarritos «Farfagli» y (6) seis termómetros, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo Exp. 23—T/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sino se compareciera en el término fijado — Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Septiembre de 1920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos bolsas lino con peso total de (70) setenta kilos, secuestradas al pretender ser introducidas a plaza clandestinamente, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 480—B/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sino se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 13/920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Jey Lenanken y a todo el que se considere con derecho a (83) ochenta y tres cajitas «Neosalvarsan», secuestradas a dicho señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo Exp. 30—T/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sino se compareciera en el término fijado. — Asesoría y Sumarios, (Aduana de la Capital), Septiembre de 1920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor S. Bitolj, y al que se considere con derecho a (1) una pistola de repetición marca «Vite», con (6) seis cápsulas, secuestrada a dicho señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el respectivo Exp. 300—A/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sino se compareciera en el término fijado — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 8 de 1920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Eugenio Villalba, y a todo el que se considere con derecho a (1) un cronómetro náutico, secuestrado al referido señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 203—R—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sino se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre de 1920. — El Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-23 octubre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Gehardx Lehman», y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho paquetitos «Salvarsan» y (1) un paquete conteniendo (400) cuatrocientos gramos al parecer quinina, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo expediente 307, letra A, del año en curso que se tramita ante la to de dictarse sentencia en rebeldía Oficina del suscrito, bajo apercibimiento si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 30 de 1920.

v-23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que, por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.

E 21 octubre 810 Spp. v.8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plaza. — Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 21 octubre 811 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 octubre 812 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 21 octubre 813 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2o de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado; Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llava Iol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescame, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llava Iol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría. Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.

E 15 octubre 799 Spp v.20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverria», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario

E 15 octubre 800 Spp. v.20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, y emplaza a don «Mauricio Fuchs» para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Rebeca Brotfeld de Fuchs, sobre divorcio, que tramita en la secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, Marzo quince de mil novecientos veinte. — Juan M. Cabrera, secretario.

E 15 octubre 801 Spp. v.2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», **acusada de hurto**, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, «N. Mira», acusado de hurto, «Tomás Jacksen Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Barrenechea, secretario.

E 15 ocbre. No 802-slpp v.20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 oct. N° 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. —
E 15 oct. N° 804-s|pp. 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo Mila», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-2 octubre 777 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Ferri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula N° 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley N° 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A Malbrán, secretario.
E sep. 22 N° 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 N° 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomon Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. N° 751-s/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 N° 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr, Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.
E sep. 22 N° 753-s/pp. v octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 N° 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-22 septiembre N° 755 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre N° 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre N° 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre N° 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre N° 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre N° 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 15 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre N° 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre N° 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. N° 764 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a)El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. N° 765 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. N° 766 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.
E.30 sepbre Nº 767 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Calesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre Nº 769 S/pp. v.5 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mac Kinlay Zapiola, ha dispuesto se cite y llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Lopez Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 07 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 e ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes secretario.
E 13 oct. Nº 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli c. Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. Nº 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur, Anna o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.
E 13 octubre Nº 787 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Anunciano», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario
E 13 octubre Nº 788 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.
E 13 octubre Nº 789 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Filoccomo (a) «Mustolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E 13 octubre Nº 790 v.18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Guillermo García Gómez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Serdón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D. Polito, secretario.
E- 13 octubre 791 S/pp. v. 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario
E. 13 octubre 792 S/pp v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Dionicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E. 13 octubre 793 S/pp. v- 13 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Nélida Rodríguez» por hurto, «Dionisio Esteban Serena» por hurto y a «José Pan... (a) ...ambe...a»; Graciano Imbergo (a) Porota»; «José Lacierva o ...»; «Rosa Morales», «Juan Costo»; «André Biberi o Riveri»; «Victor A. Loza o López», «Vicente Giuliaro» — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario
E. 13 octubre 794 S/pp v- 18 noviembre

Movimiento de Buques

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13538 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Bizna a jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.
Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920.
Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-23 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

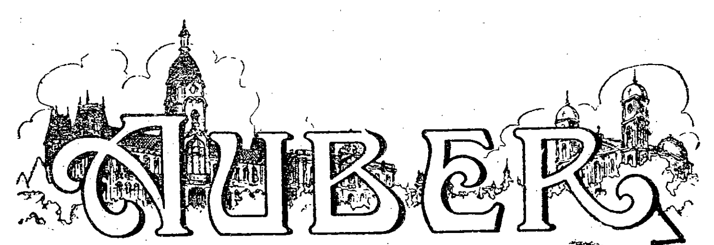
Acta N° 77567



Septiembre 23 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría mercería, guantería, perfumería. talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 5524.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77568



Septiembre 23 de 1920. — Juan Bautista Auber. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones, y re producciones en general, de la clase 18. — Aviso N° 5598.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77569

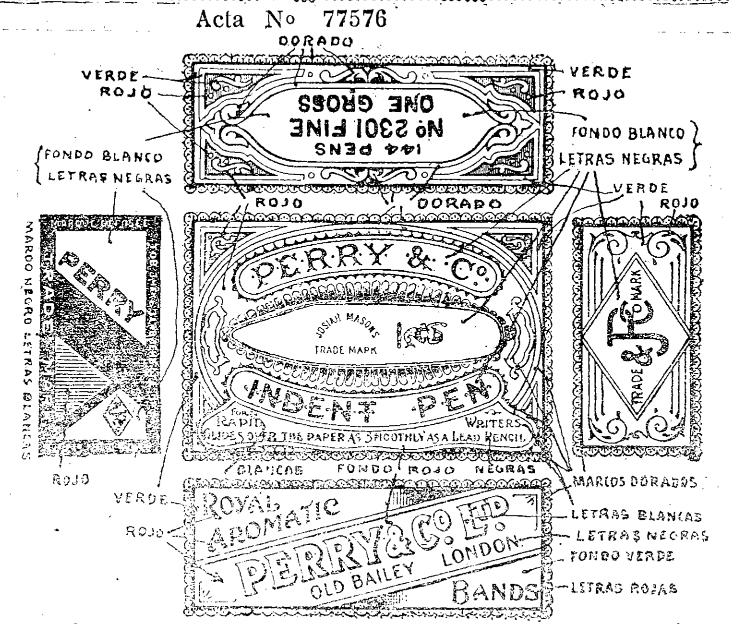




Septiembre 23 de 1920. — Saint Hnos. — Para distinguir chocolates de la clase 22. — Aviso N° 5547.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77576



Septiembre 23 de 1920. — Perry Co. Ltd. — Para distinguir plumas para escribir en general, de la clase 18. — Aviso N° 5588.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77633

Renfrew

Septiembre 24 de 1920. — The Ren frew Machinery Company Limited. — Para distinguir desnatadoras o separadoras de crema, y motores a aceite en general, de la clase 5. — Avi so N° 5371.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77577

Septiembre 23 de 1920. — Perry Co. Ltd. — Para distinguir plumas metálicas de la clase 18- — Aviso N° 5591.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77578

Septiembre 23 de 1920. — Perry Co. Ltd. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Aviso N° 5589.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77600

PYRAMID
GENEVA CUTLERY Co.

Septiembre 24 de 1920. — Geneva Cutlery Corporation. — Para distinguir navajas de la clase 10. — Avi-so N° 5421.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta N° 77591

ALTAIR

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi-nerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clá-ses; de la clase 3. — Aviso N° 5541.

E-19 octubre v-23 octubre

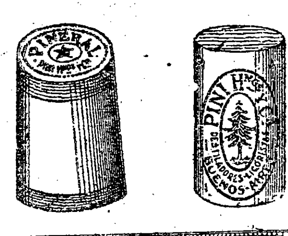
Acta N° 77532



Septiembre 21 de 1920. — Ladislao Latinovits. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Corregida). — Aviso N° 5457.

E-13 octubre v-20 octubre

Acta Nº 77601





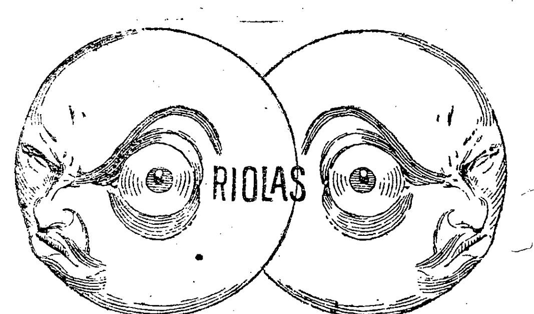


Gran Aperitivo
Licor Estimulante Higiénico
Tónico y Estomacal
Pineral
Marca Registrada — Propiedad Exclusiva de
Pini Hnos. y Cía.
Buenos Aires



Septiembre 2. de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir aperitivos de la clase 23. — Aviso Nº 5419. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77608



Septiembre 24 de 1920. — Sociedad Ama. The Standard .— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº5395. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77624



Septiembre 24 de 1920. — Angel Monteverde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº5596. E-19 octubre v-23 octubre

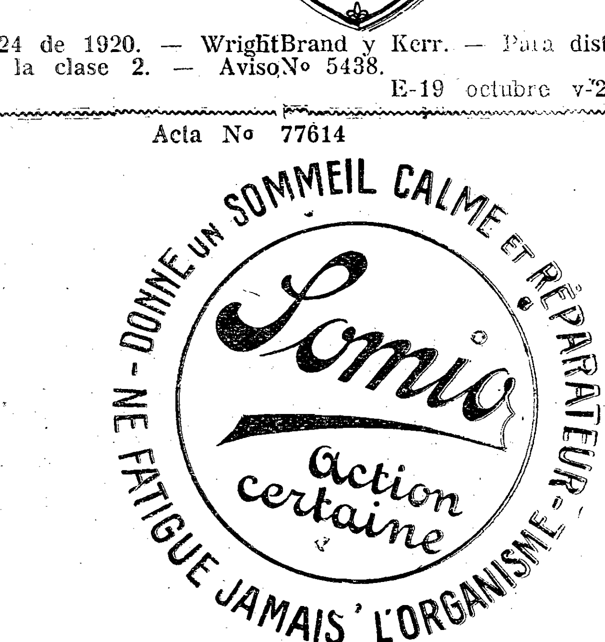
Acta Nº 77612

ESCOCES



Septiembre 24 de 1920. — WrightBrand y Kerr. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 5438. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77614



Septiembre 24 de 1920. — E. Lauriat y Cía. — Para distinguir preparado farmacéutico, de la clase 2. —Aviso Nº 5600. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77625

LOWNEY'S

Septiembre 24 de 1920. — The Walter M. Lowney Co. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5577. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77632



Septiembre 24 de 1920. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5574. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77611



LA HIERRA

Septiembre 24 de 1920. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso Nº 5424. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77554

BALAZOTE

Septiembre 22 de 1920. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5518

E-19 octubre v-23 octubre

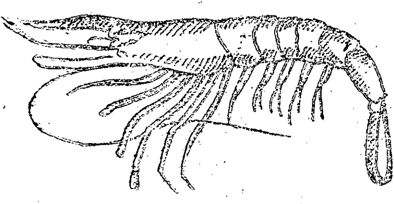
Acta Nº 77559

LA MIGNONNE

Septiembre 23 de 1920. — F. M. Furió y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Corregida. — Aviso Nº 5569.

E. 19 octubre v-26 octubre

Acta Nº 77560

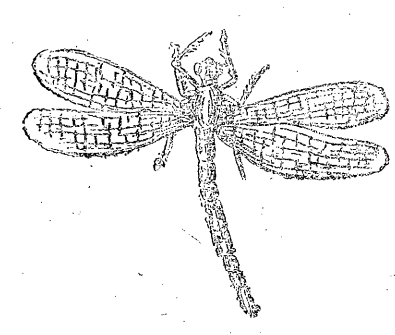


Langostin

Septiembre 23 de 1920. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5566.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77561



AGUACIL

Septiembre 23 de 1920. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5565.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77562



Septiembre 23 de 1920. — Adrián Homar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5567.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77570

ABSYNTHINE

Septiembre 23 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5484.

E-19 octubre v-23 octubre

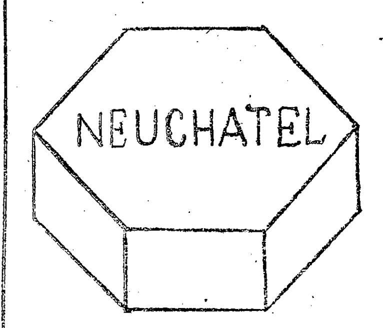
Acta Nº 77563



Septiembre 23 de 1920. — Adrián Homar. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5568

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77565



Septiembre 23 de 1920. — The Neuchatel Asphalte Company. — Para distinguir asfalto en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5503.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77571



Septiembre 23 de 1920. — Alfredo Arzeno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5586.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77573



Septiembre 23 de 1920. — Alfredo Arzeno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5584.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77572



Septiembre 23 de 1920. — Alfredo Arzeno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5585.

E-19 octubre v-23 octubre

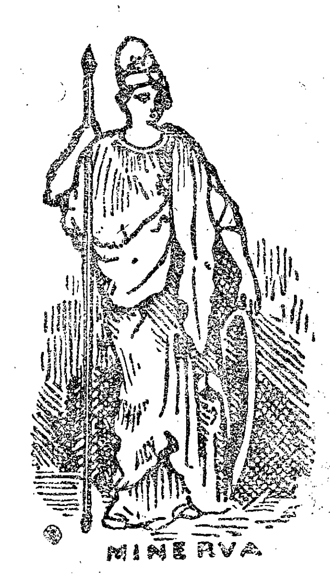
Acta Nº 77574



Septiembre 23 de 1920. — Alfredo Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5583.

E-19 octubre v-23 octubre

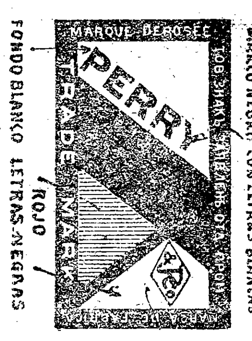
Acta Nº 77575



Septiembre 23 de 1920. — Alfredo Arzeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5582.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77579



Septiembre 23 de 1920. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5590

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77580

KOLTAP

Septiembre 23 de 1920.—The Vaile Kimes Company. — Para distinguir dispositivos usados en sistemas neumáticos de suministro de aguà de la clase 14. — Aviso Nº 5587.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77581



Septiembre 23 de 1920.—The Vaile Kimes Company. — Para distinguir máquinas, aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5581.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77582



Septiembre 24 de 1920. — O'Sullivan Rubber Company Inc. — Para distinguir tacos de goma en general de la clase 16. — Aviso Nº 5531.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77583

CRATER

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5533.

E-19 octubre v-23 octubre

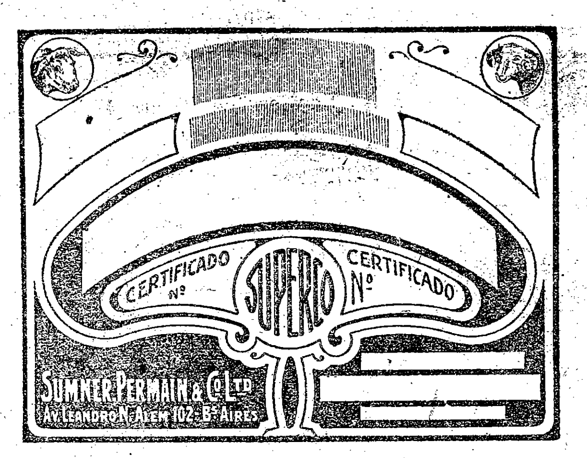
Acta Nº 77584

HONOR

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5534.

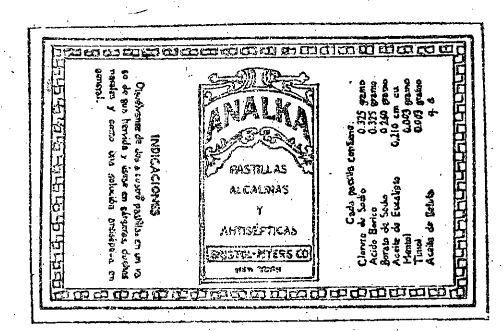
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 67271



Mayo 13 de 1919. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do- méstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5605. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 76812



Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 4748. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77540



Septiembre 22 de 1920. — Pini Hnos. y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias, o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5391. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77541



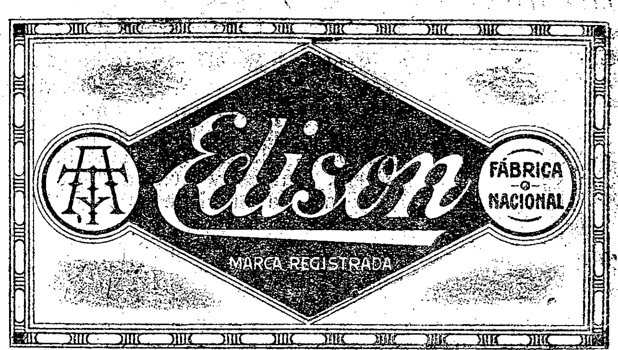
Septiembre 22 de 1920. — Pini Hnos. y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al- cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5393. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77547



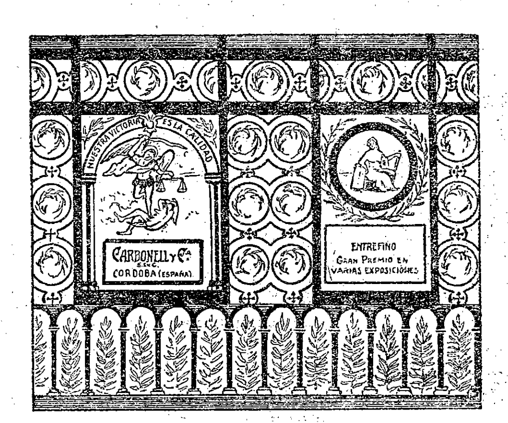
Septiembre 22 de 1920. — Mackinnon, Croll y Có. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5386. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77553



Septiembre 22 de 1920. — Talarico y Aschiero. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 5528. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77555



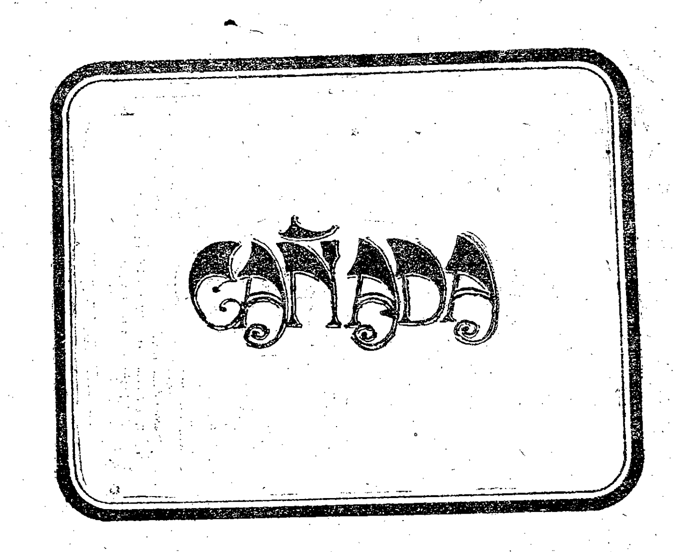
Septiembre 22 de 1920. — Car bonell y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5384. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77556



Septiembre 22 de 1920. — Miguel Guerrero y Cía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5523. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77564



Septiembre 23 de 1920. — Santiago Amerio. — Para distinguir jabón de la clase 14. — Aviso Nº 4968. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77566

MODELO

Septiembre 23 de 1920. — Juan Pit taluga. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5549. E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77613



Septiembre 24 de 1920. — The M. W. Dunton Company. — Para distinguir materiales fundentes para soldar, de la clase 4. — Aviso Nº 5439.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77615

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5145.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77616

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cales. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5146.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77617

PERMANITE

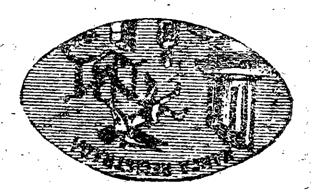
Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5147.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77618

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatarería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5148.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77630



Septiembre 24 de 1920. — Manuel Benedicto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5575.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77621

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5552.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77622



Septiembre 24 de 1920. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5554.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77623



Septiembre 24 de 1920. — Amador Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5553.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77626



Septiembre 21 de 1920. — The Walter M. Lowney Co. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5578.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77636

AXELINA

Septiembre 24 de 1920. — American Trading Company, Inc. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 5605.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77627



Septiembre 24 de 1920. — The Walter M. Lowney Co. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5579.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77628

"Name on Every Piece"

Septiembre 24 de 1920. — The Walter M. Lowney Co. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5580.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77629

American Beauties

Septiembre 24 de 1920. — The Walter M. Lowney Co. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5576.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77634

AVENEROL

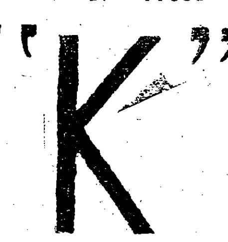
Septiembre 24 de 1920. — Ambrosio Nicolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5601.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77631



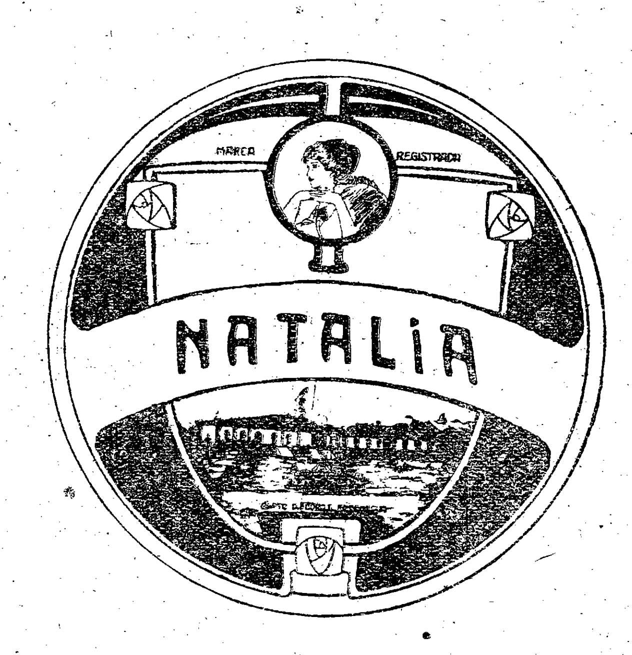
Septiembre 24 de 1920. — Toyozo Nakayama. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5573.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77635



Septiembre 24 de 1920. — Fitzpatrick Products Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos derrumbadores y arrancadores de arboles de la clase 5. — Aviso Nº 5602.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77536



Septiembre 22 de 1920. — Carozzino y Lalaillade. — Para distinguir substancias alimenticias, o emplea-das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5525.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77585

TEXACO

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5532.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77586

PINNACLE

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5535.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77587

THUBAN

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5545.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77588

VEGA

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5544.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77589

ALEPH

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5546.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77590

ALCAID

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5543.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77592

ALGOL

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5540.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77593

CETUS

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5542.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77594

LYRA

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5539.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77595

URSA

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5538.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77596

ZENITH

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5537.

E-19 octubre v-23 octubre

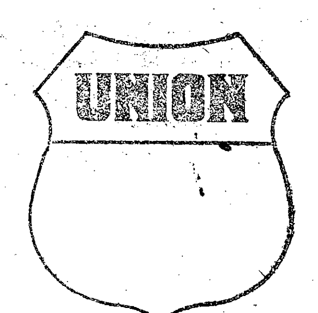
Acta Nº 77597

NABOB

Septiembre 24 de 1920. — The Texas Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5536.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77598



Septiembre 24 de 1920. — American Glue Company. — Para distinguir colas y gelatinas, de la clase 10. — Aviso Nº 5423

E-19 octubre v-23 octubre

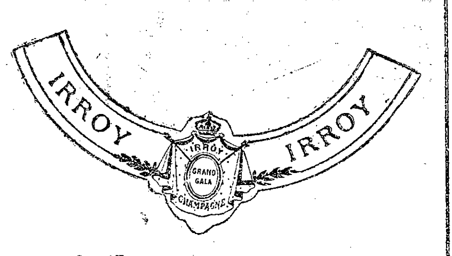
Acta Nº 77599



Septiembre 24 de 1920. — Olive y Marrull. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5422.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77602



GRAND GALA
CHAMPAGNE
Ernest Irroy
Reims

Septiembre 24 de 1920. — Blondeau Berque et Cie. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 5418.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77603

COMALUMBRA

Septiembre 24 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5417.

E-19 octubre v-23 octubre

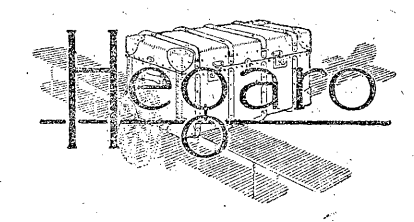
Acta Nº 77604

CROSSLEY

Septiembre 24 de 1920. — Crossley Motors Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5400.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77605



Septiembre 24 de 1920. — Hepburn, Gale y Ross Ltd. — Para distinguir baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5599.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77619

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5550.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77606

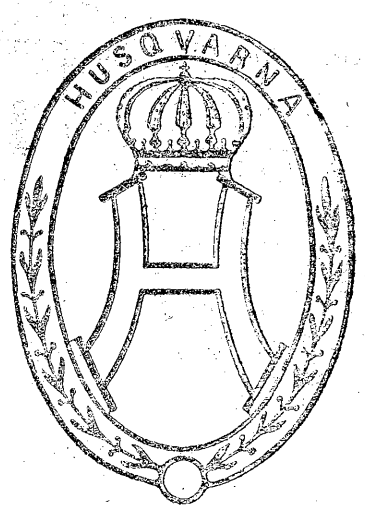


HIPPO

Septiembre 24 de 1920. — Carlin, Phipps y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 5398.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77607



Septiembre 24 de 1920. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag. — Para distinguir máquinas para coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 5397.

E-19 octubre v-23 octubre

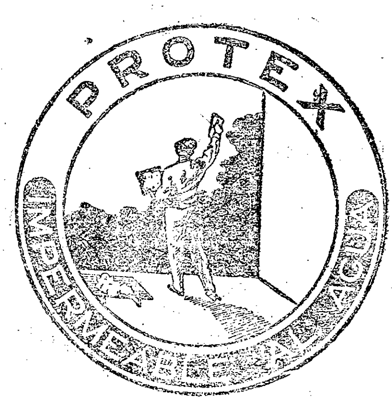
Acta Nº 77609

LUMIERE

Septiembre 24 de 1920. — Petraglia Villa H. y Cía. — Para distinguir vidrios, para construcciones, vidrios, cristales y cerámica en general, de la clase 9. — Aviso Nº 5396.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77610



Septiembre 24 de 1920. — George M. Callender y Co. Ltd.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5420.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77620

PERMANITE

Septiembre 24 de 1920. — David Hogg y Compañía. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no hortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5551.

E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 57613



Junio 8 de 1917. — Sumarez, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—(Substituída). — Aviso Nº 5604.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 74226

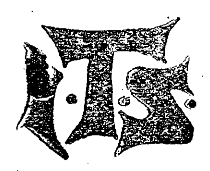
COTTONPLASME

Abril 14 de 1920. — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5495.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 76575

Agosto 11 de 1920. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 5385.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77509



Septiembre 20 de 1920. — John George Tufford. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5483.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77537



Septiembre 22 de 1920. — B. Torviso y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5527.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77538



Septiembre 22 de 1920. — B. Torviso y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y holatarería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5526.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77539

Tachuela Especial
de Acero Noruego
para trabajo a mano
400 Gramos m/m

Septiembre 22 de 1920. — Desiderio A. Micheli. — Para distinguir tachuela de la clase 10. — Aviso Nº 5522.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77542



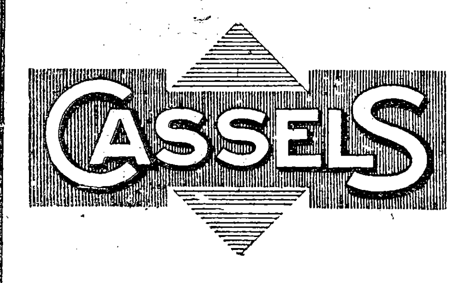
Septiembre 22 de 1920. — Pini Hnos. y Compañía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 5393.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77548

GRASEOSO

Septiembre 22 de 1920. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos para el tocador de la clase 16. — Aviso Nº 5394.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77543



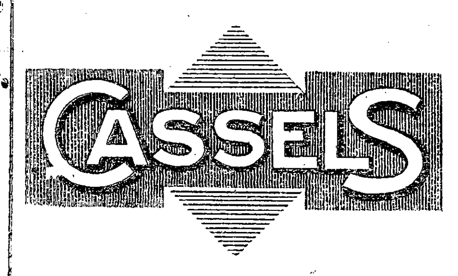
Septiembre 22 de 1920. — Cassels y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5390.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77544



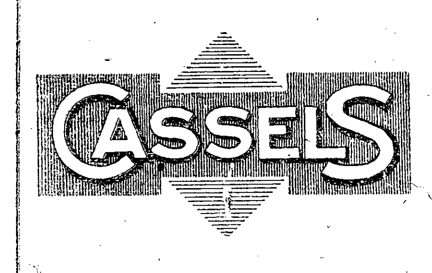
Septiembre 22 de 1920. — Cassels y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5389.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77545



Septiembre 22 de 1920. — Cassels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y holatarería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5388.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77546



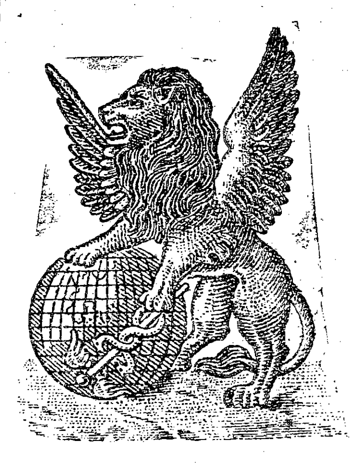
Septiembre 22 de 1920. — Cassels y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5387.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77551

LALAING

Septiembre 22 de 1920. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5517
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77549



Septiembre 22 de 1920. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5497.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77552

FERNANDO

Septiembre 22 de 1920. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5515
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77553

FONTANAR

Septiembre 22 de 1920. — Miguelez y Falcón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5516
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77557



Septiembre 23 de 1920.—The Falls Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5530.
E-19 octubre v-23 octubre

Acta Nº 77558



Septiembre 23 de 1920. Amalgamated Leather Companies Inc. Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5529.
E-19 octubre v-23 octubre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

